

Bachillerato del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13010-19-1073-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1073

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,162.5
Muestra Auditada	45,504.7
Representatividad de la Muestra	96.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Bachillerato del Estado de Hidalgo por 47,162.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 45,504.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación del 23 de noviembre de 2017, el cual fue de observancia obligatoria.	El Bachillerato del Estado de Hidalgo careció de un programa de capacitación para el personal de la institución.
El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con fecha de emisión del 23 de noviembre de 2017 y última actualización del 19 de mayo de 2019.	El Bachillerato del Estado de Hidalgo careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con un Estatuto Orgánico de Bachillerato del Estado de Hidalgo, de fecha 27 de agosto de 2012, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con el Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional, publicado el 2 de diciembre de 2019.</p>	
Actividades de Control	
<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con sistemas informáticos de Información académico administrativo, de gestión administrativa, integral, de armonización contable, de control almacén, de registro de asistencia, y de programa operativo anual, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contó con lineamientos de tecnologías de la información y comunicaciones en los que se establecieron detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</p>	<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos, por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quien fungió con el cargo Directora de Administración.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera, generando los estados financieros, informes y notas y su publicación en su página de internet.</p>	<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo no realizó una evaluación de Control Interno o de riesgos de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo contrató una auditoría a los estados financieros, realizada por un despacho externo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>El Bachillerato del Estado de Hidalgo careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Bachillerato del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Bachillerato del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el convenio de apoyo financiero, el anexo "C" Incremento por política salarial y el anexo "F" Recursos extraordinarios para contribuir con la obligatoriedad y gratuitad para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Bachillerato del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 47,162.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 46,537.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Programa Telebachillerato Comunitario".

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,029 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 21,884.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 17,508.9 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 3,392.2 miles de pesos a Materiales y Suministros y 983.3 miles de pesos a Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Bachillerato del Estado de Hidalgo fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Bachillerato del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 46,537.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago de sueldos y prestaciones a personal docente en los planteles del servicio educativo denominado telebachillerato comunitario, material didáctico y de oficina, adquisición de mobiliario y bienes informáticos y pago de impuesto sobre nómina, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Bachillerato del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, por 47,162.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 47,150.5 miles de pesos y pagó 45,753.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 46,537.3 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12.0 miles de pesos y no ejercidos por 613.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 625.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, de igual forma se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

(TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	42,775.0	42,775.0	0.0	42,161.8	41,549.6	1,225.4	612.2	613.2	42,161.8	613.2	613.2	0.0
2000 Materiales y Suministros	3,392.3	3,392.2	0.1	3,392.2	3,392.2	0.0	0.0	0.0	3,392.2	0.1	0.1	0.0
3000 Servicios Generales	995.2	983.3	11.9	983.3	811.8	171.5	171.5	0.0	983.3	11.9	11.9	0.0
Subtotal	47,162.5	47,150.5	12.0	46,537.3	45,753.6	1,396.9	783.7	613.2	46,537.3	625.2	625.2	0.0
Rendimientos financieros	1.1	0.0	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.1	0.0
Total	47,163.6	47,150.5	13.1	46,537.3	45,753.6	1,396.9	783.7	613.2	46,537.3	626.3	626.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el reporte del ejercicio y aplicación de los recursos del programa U006, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 626.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

(TELEBACHILLERATO COMUNITARIO): REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	625.2	625.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.1	1.1	0.0	0.0
Total	626.3	626.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Bachillerato del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se constató que las cifras reportadas en el cuarto trimestre contaron con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, no se remitió al gobierno del estado y no se publicó en los medios oficiales de difusión.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el envío de los reportes de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 al gobierno del estado y su publicación en los medios oficiales de difusión, con lo que se solventa lo observado.

8. El Bachillerato del Estado de Hidalgo no presentó la evidencia de la difusión y monitoreo de la participación de los docentes responsables del “Telebachillerato” en el censo realizado por la Secretaría de Educación Pública por medio del “Sistema de Operación y Seguimiento de los Telebachilleratos Comunitarios”, correspondiente a mayo y noviembre de 2022, relacionado con el funcionamiento y operación del servicio educativo.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la difusión y monitoreo de la participación de los docentes responsables del “Telebachillerato”, con lo que se solventa lo observado.

9. El Bachillerato del Estado de Hidalgo no remitió trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, la información relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la plantilla de personal y el desglose del gasto corriente de operación mediante el reporte denominado “Destino de los recursos federales que reciben universidades e instituciones de educación media superior y superior”; además, no reportó mensualmente los recursos federales y estatales destinados para el pago de la nómina y los comprobantes de dispersión.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío trimestral a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, del el reporte denominado “Destino de los recursos federales que reciben universidades e instituciones de educación media superior y superior”; así como de los reportes mensuales sobre los recursos federales y estatales destinados para el pago de la nómina y los comprobantes de dispersión, con lo que se solventa lo observado.

10. El Bachillerato del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal, antes de la primera ministración transferida; sin embargo, no remitió los recibos de las ministraciones de los recursos federales aportados del periodo de enero a septiembre y de diciembre de 2022.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío en los plazos establecidos a la Secretaría de Educación Pública de los recibos de las ministraciones de los recursos federales aportados del periodo de enero a septiembre y de diciembre de 2022, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. El Bachillerato del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 36,247.6 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como aguinaldo, despensa y prima vacacional, los cuales se ajustaron a las categorías, plazas y a los tabuladores de sueldos autorizados por la Secretaría de Educación Pública en el anexo "A" del convenio de apoyo financiero.

12. El Bachillerato del Estado de Hidalgo enteró oportunamente a las instancias correspondientes las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de enero a diciembre de 2022 por 13,150.9 miles de pesos, así como las deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022 por 5,864.3 miles de pesos.

13. El Bachillerato del Estado de Hidalgo no contó con personal adscrito a comisiones sindicales y con licencias sin goce de sueldo en las nóminas pagadas con los recursos del programa; además, no se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente.

14. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, se verificó que el contrato número AA-913067976-E1-2022 se adjudicó de forma directa, se amparó en un contrato formalizado, el cual contó con los requisitos mínimos establecidos y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante la póliza de fianza; además, se contó con el dictamen de excepción a la licitación pública en el que se argumentó caso fortuito o de fuerza mayor por carecer del tiempo requerido para realizar el proceso de licitación y contratación antes del 31 de diciembre de 2022 y dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, la justificación manifestada para llevar a cabo el proceso de adjudicación no acreditaron los supuestos de excepción relativos al caso fortuito o fuerza mayor en términos de lo dispuesto por la normativa; además, en las cotizaciones de los proveedores presentadas se advirtió que éstas carecieron de los elementos que permitieran acreditar la fecha y área que las recibió, no se proporcionó la evidencia documental que acreditara que éstas fueron solicitadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo a los proveedores, ni aquella por la cual se verificó que

los cotizantes contaban con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para el suministro de lo requerido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40 y 41, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30 y 71, fracción III.

2022-B-13000-19-1073-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron de forma directa el contrato número AA-913067976-E1-2022 sin acreditar el supuesto de excepción relativo al caso fortuito o de fuerza mayor en términos de lo dispuesto por la normativa; además, en las cotizaciones de los proveedores presentadas se advirtió que éstas carecieron de los elementos que permitieran acreditar la fecha y área que las recibió, no se proporcionó la evidencia documental que acreditara que éstas fueron solicitadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo a los proveedores, ni aquella por la cual se verificó que los cotizantes contaban con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para el suministro de lo requerido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 40 y 41, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30 y 71, fracción III.

16. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, referente al número de contrato AA-913067976-E1-2022, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, se verificó que se realizó un pago por 3,342.9 miles de pesos contra la presentación de la factura respectiva de acuerdo con los montos pactados; sin embargo, la entrada al almacén presentada consigna la fecha de recepción del 14 de diciembre de 2022, lo cual no fue congruente con la fecha de los resguardos elaborados el 13 de diciembre de 2022; además, la citada entrada al almacén careció de las firmas y sellos de las áreas responsables de su elaboración y trámite.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ficha de entrega de materiales con fecha de recepción 9 de diciembre de 2022, la cual es congruente con la fecha de los resguardos elaborados; con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, referente al número de contrato AA-913067976-E1-2022, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, se verificó que los bienes se entregaron con atraso de

cinco días naturales respecto de la fecha límite convenida, lo que derivó en una pena convencional por 50.1 miles de pesos, la cual no fue cobrada.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ficha de entrega de materiales con fecha de recepción 9 de diciembre de 2022, lo que comprueba que los bienes se entregaron en los tiempos contractuales; con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,504.7 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 47,162.5 miles de pesos transferidos al Bachillerato del Estado de Hidalgo, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Bachillerato del Estado de Hidalgo comprometió 47,150.5 miles de pesos y pagó 45,753.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 46,537.3 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se

determinaron recursos no comprometidos por 12.0 miles de pesos y no ejercidos por 613.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 625.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Bachillerato del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022; así como, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo el reporte denominado “Destino de los recursos federales que reciben universidades e instituciones de educación media superior y superior”.

En conclusión, el Bachillerato del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número BEH/400/2023 del 07 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para el resultado 15, la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendido.



6 hojas
1056

Oficio No. BEH/400/2023

Asunto: Solventación observaciones 2022.



Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoria del
Gasto Federalizado "A"
Presente.

San Juan Tilcuahtla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 7 de agosto de 2023.

En atención al oficio núm. DGAGF-A/0651/2023, mediante el cual nos hacen llegar las cedulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la cuenta pública 2022 de este Organismo, así como el oficio DGAGF-A/0690/2023, a través del cual se otorga prórroga para presentar la argumentación correspondiente a las observaciones en cita; me permito respetuosamente adjuntar al presente en USB los archivos electrónicos que se establecen como soporte a la respuesta que se otorga a cada una de las observaciones generadas; esperando con ello atender lo requerido, y coadyuvar a las tareas de fiscalización que la unidad fiscalizadora a su amable encargo lleva a cabo.

Sin otro particular, y no sin antes manifestar la disposición plena para lo que tenga a bien considerar al respecto, le reitero como siempre un afectuoso saludo.

Atentamente.

Elias Cárdenas Sánchez
Director General



C.c.p. Mtro. Valentín Simón Sánchez-Director Administrativo- Bachillerato del Estado de Hidalgo.
ECS/VSS/jsm



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Bachillerato del Estado de Hidalgo (Telebachillerato Comunitario).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40 y 41.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 30 y 71, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.